



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

Informe N° 0014-2024-G.R.AMAZONAS/ODIS, de fecha 29 de febrero de 2024, documento derivado mediante proveído de la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Bagua a la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los trabajadores Públicos de la carrera nombrados o contratados, a recibir felicitaciones, menciones, distinciones y condecoraciones por sus méritos personales al servicio de la nación conforme lo señala el Art. 24 inc. I del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", por lo que la Administración Pública asegura su desarrollo espiritual, moral y material.

En ese contexto la Unidad Ejecutora N° 401 de Salud Bagua, desarrolla programas de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores, para un mejor desempeño de sus Funciones Según lo dispuesto por los Arts. 146 y 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa, que, siendo así el incentivo de Reconocimiento y Felicitaciones a favor de los Profesionales, Auxiliares y Técnicos de Salud, debe oficializarse mediante Acto Resolutivo.

Que, de otro lado el Código de Ética de la Función Pública, en su artículo 9° inciso 2 – b, el cual indica que "El Órgano de Dirección, establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos. En ese sentido, dicho Órgano está encargado de diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente código.

Que, del documento del visto se solicita la proyección de Resolución de Reconocimiento y Felicitaciones a nombre de la Unidad Ejecutora N° 401-Salud Bagua a las microredes que ocuparon el 1er y 2do lugar en la evaluación de indicadores 2023 según escenarios planteados, realizado los días 28 y 29 de febrero de 2024.

En consecuencia, en atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de octubre del año 2023, y con la visaciones de las Oficinas de Salud Pública, Administración, Asesoría Legal, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 401-Salud Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A TODO EL PERSONAL, por haber ocupado el primer y segundo lugar en la evaluación de indicadores 2023 de la RIS Bagua, debidamente representada por sus jefes conforme se detalla:

MICRORED COPALLIN	Obst. Marlene Mozo Vega	PRIMER LUGAR
MICRORED EL MUYO	Obst. Rossiny Correa Requejo	SEGUNDO LUGAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGURO. - RECONOCER Y FELICITAR A TODO EL PERSONAL, por haber ocupado el primer y segundo lugar en la evaluación de indicadores 2023 de la RIS Bagua, debidamente representada por sus jefes conforme se detalla:

MICRORED TUPAC AMARU	Obst. María Ela Terrones Ramos	PRIMER LUGAR
MICRORED CHIRIACO	Obst. Ysabel Cabanillas Hernández	SEGUNDO LUGAR

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red Integrada de Salud Bagua.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER de conocimiento de los interesados, y de las áreas pertinentes el contenido de la presente resolución, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

RICHAR GARCIA DIAZ
DIRECTOR

000955 - DIRECCIÓN EJECUTIVA RED BAGUA

RGD/bms
CC.: cc.: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
C.S COPALLIN
C.S EL MUYO
C.S TUPAC AMARU
C.S CHIRIACO